



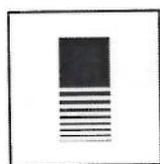
UNA E

RESOLUCION-SO-006-No.-028-CG-UNA E-R-2019

**COMISION GESTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;*
- Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;*
- Que, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo (...)”;*
- Que, el artículo 355 de la Constitución del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;
- Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;



UNA E

Que, el artículo 18, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en ejercicio de la autonomía responsable, faculta a las Universidades y Escuelas Politécnicas, la facultad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 1 de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNA E establece:

“Créase la Universidad Nacional de Educación UNA E, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior”;

Que, El inciso tercero y cuarto de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNA E señala que: *“(...) La Comisión Gestora hasta el 31 de diciembre de 2020, actuará como máxima autoridad de la Universidad Nacional de Educación UNA E, y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. El Ministro de la Autoridad Nacional de Educación o su delegado, formará parte de la Comisión Gestora.*

Quien presida la Comisión Gestora, representará jurídicamente a la Universidad Nacional de Educación UNA E mientras dure el período de transición (...);

Que, El inciso tercero, cuarto y quinto de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas determina: *“(...) El Presidente de la República o su delegado designará a los integrantes de la Comisión Gestora, la misma que actuará durante el periodo de transición como autoridad máxima de las referidas instituciones de educación superior. Esta comisión, estará integrada por gestores internos a la institución de educación superior que desempeñarán las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar todas las acciones necesarias para el normal y adecuado desempeño de la institución; y gestores externos a la institución de educación superior que cumplirán funciones de articulación y vinculación con sectores académicos, público, privado y otros de la sociedad. Las comisiones gestoras podrán conformarse con un número mínimo de cuatro y máximo de siete integrantes con derecho a voto. La mayoría de integrantes deberán ser gestores internos quienes desarrollarán sus funciones en la institución de educación superior a tiempo completo (...);*



UNA E

- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 555, de 08 de noviembre de 2018, el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, delegó al Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la facultad de designar y remover previa evaluación de desempeño a los miembros de las comisiones gestoras de entre otras universidades la de la Universidad Nacional de Educación;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT, 2018-012 de 23 de febrero de 2018, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó como miembros internos de la Comisión Gestora a los doctores Freddy Álvarez González, María Nelsy Rodríguez, Rebeca Castellanos y a la Mgst. Verónica Moreno como Secretaria; y en calidad de gestores externos a la doctora Magdalena Herdoiza, al Mgst. Juan Samaniego y al Ministro de Educación o su delegado. Así mismo la Comisión Gestora tendrá un delegado de la SENESCYT;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT- 2018-014 de 26 de febrero de 2018, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó al Subsecretario General de Educación Superior como representante de la SENESCYT ante la Comisión Gestora de la UNA E;
- Que, mediante RESOLUCIÓN-SO-002-No.-013-CG-UNA E-R-2018, de 05 de marzo de 2018, la Comisión Gestora de la UNA E, ratificó como Presidente - Rector de la Universidad Nacional de Educación, al PhD. Freddy Javier Álvarez González, a quien se le otorga la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta Institución de Educación Superior mientras dure el período de transición establecido en la Ley; a la vez que, convalida todas sus actuaciones, realizadas en calidad de Rector, durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 05 de marzo de 2018;
- Que, mediante Acuerdo No. SENESCYT-2018-093, de 30 de noviembre de 2018, del Secretario de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (E), Dr. Adrián Bonilla, en el artículo 2, designa como miembro interno de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación-UNA E, al PhD. Stefos Efstathios en su calidad de Vicerrector Académico de la UNA E;
- Que, el Modelo Pedagógico de la UNA E, establece que hay que *“Estimular la función tutorial del docente. Ante estos nuevos retos, los docentes en la era digital son más necesarios que nunca, no precisamente para transmitir, sino para ayudar a aprender, a construir el propio conocimiento y a autorregular el propio aprendizaje de cada estudiante”*;



UNA E

- Que, Según lo reglamentado en la UNA E para la realización de tutorías se debe: *“Generar un plan de tutorías que permita a tutores y estudiantes proyectar su práctica y perfilar su formación como docente; promover la formación de los docentes como tutores capaces de estimular en los estudiantes la integración de sus estudios y experiencias teóricos y prácticos; elaborar, seleccionar y difundir documentos que ayuden a los docentes a comprender y diseñar su función como tutores de acompañamiento; identificar las necesidades académicas de los estudiantes al inicio y durante el período de estudios para que sean reconducidas y ejecutadas hacia los tutores académicos; fomentar la integración de las tutorías personales con el desarrollo de las prácticas preprofesionales, las cátedras integradoras, las relaciones con la comunidad y los trabajos de fin de grado; y, las demás que señala la Ley, los reglamentos y su jefe inmediato”;*
- Que, el artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico en lo referente al aprendizaje en contacto con el docente, señala que: *“El aprendizaje en contacto con el docente también podrá desarrollarse bajo modalidad de tutoría que consiste en un mecanismo de personalización de enseñanza-aprendizaje, ajustando el proceso a las características del estudiante y sus necesidades formativas/educativas; fortaleciendo el desarrollo de las competencias profesionales desde las condiciones institucionales y del estudiante; así como el acompañamiento para la superación de dificultades de seguimiento de la carrera o programa que, eventualmente, pueda encontrar. Cada IES definirá los mecanismos y condiciones de realización de la tutoría, para asegurar el cumplimiento de sus fines”;*
- Que, el artículo 74 del Reglamento de Régimen Académico en lo relacionado con las carreras o programas presencial, semipresencial, en línea y a distancia, referente a la educación a distancia, resalta la importancia que la tutoría tiene para el desarrollo de los procesos de esta modalidad. Este artículo indica que: *“Esta modalidad se basa en el acompañamiento del profesor y/o tutor, mediante procesos de tutoría sincrónica y asincrónica; virtual y presencial; y, el respaldo administrativo-organizativo de centros de apoyo de las propias IES u otras, cuando existan convenios de titulación conjunta, debidamente aprobados por el CES”.*
- Que, mediante Memorando Nro. UNA E-VRA-2019-0099-M, de 29 de abril de 2019, el Dr. Stefanos Efsthios, Vicerrector Académico, remitió al Dr. Freddy Álvarez, Rector de la Universidad, el Modelo Integral de Plan de Acción Tutorial de la Universidad Nacional de Educación, solicitando que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión de Comisión Gestora;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, La Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNA E y el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y



UNA E

Escuelas Politécnicas:

RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar el Modelo Integral de Plan de Acción Tutorial de la Universidad Nacional de Educación, aclarando que los docentes tutores no pueden ser ni autores ni coautores de los trabajos de sus estudiantes.

Este documento se anexa en 14 fojas útiles y es parte integrante de la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Tutorías.

SEGUNDA.- Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Secretaría General de la Universidad para su conocimiento y respectiva publicación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Azogues, a los 2 días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

Freddy Álvarez González, Ph.D
PRESIDENTE – RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN - UNA E



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
EDUCACIÓN

Dra. Verónica Moreno G.
SECRETARIA
COMISIÓN GESTORA – UNA E





MODELO INTEGRAL DE PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Para orientar a los docentes-tutores

Realizado por:

Mgr. Jaime Ullauri Ullauri

PhD. Graciela Urías Arbeláez

PhD. Manuel Torres Mendoza

Revisado por:

PhD: Efstathios Stefos

PhD: María Nelsy Rodríguez

PhD: Gisselle Tur Porres

2019

El presente documento propone un modelo integral para orientar la función tutorial del docente UNAE, para el trabajo de tutorías en sus diferentes tipos: académica y de acompañamiento, así como la derivación a la tutoría personal. Esta labor se realizará con los grupos de estudiantes que les sean asignados a los docentes tutores. El modelo recoge orientaciones que son organizadas por la Coordinación Pedagógica en acuerdo con la Coordinación Académica de Gestión de Grado, Dirección de Prácticas Preprofesionales, equipo de Gestión de Prácticas Preprofesionales, Bienestar Estudiantil, Dirección de Tutorías, equipo de Gestión de Tutorías y otras áreas estratégicas de la UNAE. En este sentido, este instrumento busca definir las líneas de trabajo de los docentes en relación con los tipos de tutorías como espacio formativo esencial sustentado en el Modelo Pedagógico de la UNAE.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA TUTORÍA EN LA UNAE PARA EL REAJUSTE DEL PAT.4	
3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-PEDAGÓGICA-SOCIOLÓGICA DEL PAT-UNAE	7
3.1. Fundamentación teórica del PAT-UNAE	7
3.2. Fundamentación Sociológica del PAT-UNAE	8
3.3. Fundamentación psicológica del PAT-UNAE	8
4. OBJETIVOS DEL PAT-UNAE	9
Objetivo general:	9
Objetivos de la tutoría académica.....	9
Objetivos de la tutoría académica de asignatura.....	9
Objetivos de la tutoría académica de Práctica Preprofesional-PIENSA	9
Objetivos de la tutoría académica de titulación	10
Objetivos de la tutoría de acompañamiento.....	10
5. ASPECTOS GENERALES DE LA FUNCIÓN-ACCIÓN TUTORIAL DEL DOCENTE UNAE	10
5.1.5. Funciones del tutor de titulación.....	11
5.1.6. De la designación de tutor de titulación	12
6. PROPUESTA DE ACCIONES PARA EL PAT-UNAE.....	14
6.1. Definición de tipos y las formas de tutoría a realizar en la UNAE	14
6.1.1. Tutoría académica (asignatura, práctica e investigación y titulación)	14
6.1.1.1. Tutoría de titulación (octavo y noveno ciclo académico).....	14
6.1.2. Tutoría de acompañamiento (desde primer ciclo hasta noveno ciclo)	15
7. FORMAS DE ATENCIÓN DE LA TUTORÍA ACADÉMICA COMO DE ACOMPAÑAMIENTO.....	17
7.1.1. La tutoría personal de derivación.....	17
7.2. De los espacios para el desarrollo el trabajo de la tutoría	18
7.3. Acciones de orientación general para la organización y funcionamiento de la tutoría para los estudiantes	18
7.4. Acciones del equipo de gestión de tutoría:	18
7.5. Acciones orientadas a los directores de carrera	19
7.6. Acciones orientadas a los docentes UNAE	19

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1: Esquema general de Plan de Acción Tutorial UNAE	21
Diagrama 2: Proceso de Tutoría De Acompañamiento.....	22
Diagrama 3: Proceso de Tutoría de Asignatura	23
Diagrama 4: Proceso de Tutorías de Prácticas Preprofesionales-Piensa.....	24
Diagrama 5: Proceso de Tutoría de Titulación.....	25

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Diagnóstico de la situación de la tutoría en la UNAE.....	6
--	---

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento, Modelo Integral para el Plan de Acción Tutorial de la Universidad Nacional de Educación (PAT-UNAE), recoge las principales orientaciones relacionadas a la acción tutorial de los docentes de la Universidad Nacional de Educación (UNAE). Este instrumento se sustenta en los fundamentos, categorías y principios declarados por el Modelo Pedagógico (UNAE, 2017) el cual organiza la estructura y funcionamiento de la Universidad, así como en los supuestos teóricos - metodológicos planteados por Álvarez González (Álvarez González & Bisquerra Alzina, 2012a; Álvarez González & Bisquerra Alzina, 1996; Álvarez González & Castilla Elena, 2006; Sánchez & Álvarez, 2012).

Para organizar la puesta en práctica de lo declarado en el estatuto de la UNAE (UNAE, 2016) con respecto a las tutorías, se ha concebido el presente PAT-UNAE que modela de manera integral este importante espacio formativo, que aún está en construcción y perfeccionamiento, pues la propia acción tutorial de carácter dinámico y cambiante, puede alimentarse con ideas que surjan en la práctica y que nos lleven a replantear nuestro trabajo. Por tanto, las orientaciones plasmadas en este documento son flexibles, abiertas y sujetas a cambios según las experiencias que se vayan construyendo. En este sentido, se exhorta a quienes deseen dar su punto de vista, se pongan en contacto con la Coordinación Pedagógica o directamente con la Dirección de Tutorías para aportar sus ideas.

Estas orientaciones tienen como objetivo contribuir a que el colectivo de docentes-tutores de la UNAE estructuren el trabajo tutorial con sus estudiantes, a través de diferentes tipos de tutoría: **i)** tutoría académica (tutoría de asignatura, práctica preprofesional-proyecto integrador de saberes y tutoría de titulación), **ii)** la tutoría de acompañamiento, y **iii)** la tutoría personal, esta última realizada por el departamento de Bienestar Universitario en caso de derivación. Estas tutorías pueden ser realizadas utilizando diferentes formas; individual, grupal, o entre iguales.

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA TUTORÍA EN LA UNAE PARA EL REAJUSTE DEL PAT.

La propuesta de PAT-UNAE toma como punto de partida un diagnóstico de potencialidades y necesidades que presenta la institución, sobre la base de la experiencia de la acción tutorial durante el periodo académico 2018-1.

MARCO INSTITUCIONAL		
FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTA DE MEJORAS
• Existencia del Modelo Pedagógico que reconoce la tutoría como rol del docente y	• No todos los docentes han gestionado adecuadamente la información con que	• Sistematizar la preparación de los docentes para el rol de tutor, a través de la



espacio formativo de los estudiantes.

- Disposición, reconocimiento y esfuerzo de las autoridades universitarias a que se realice la tutoría como espacio formativo de los estudiantes y rol del docente.
- Conformación del Comité de Gestión de Tutorías.
- Experiencia de los docentes en la realización de la tutoría académica.
- Espacio en el Sistema de Gestión Académico (SGA) de la institución dedicado a la tutoría y posibilidad de cada docente acceda a él.
- Departamento de Bienestar Universitario con servicios especializados para la realización de tutoría de asesoramiento personal según el caso que lo requiera.
- Se comienza a integrar tutorías de acompañamiento con las tutorías académicas.
- Todos los estudiantes tienen un tutor de acompañamiento, que se ha ido reorganizando para hacer más viable este trabajo.
- Se han realizado sesiones de inducción y un curso de capacitación o preparación para los docentes para su desempeño como tutor.

cuentan en el Sistema de Gestión Académico (SGA) que orienta la realización de las tutorías de acompañamiento.

- Los docentes no han sistematizado el manejo del módulo de tutorías en el Sistema de Gestión Académico (SGA).
- Solo el 80% de docentes subieron las evidencias de las tutorías de acompañamiento al Sistema de Gestión Académico (SGA).
- Inasistencia de los estudiantes a las citas de la tutoría de acompañamiento.
- Falta de propuesta de contenido por parte del tutor para las citas de tutoría de acompañamiento, por lo cual los estudiantes no se motivan para asistir.

formación continua y las sesiones de inducción.

- La preparación de los docentes para la tutoría debe incluir la preparación en el manejo del Sistema de Gestión Académico (SGA), en el PAT institucional, y el PAT por carreras.
- Reelaborar el PAT por carreras con enfoque participativo con la implicación de los docentes y desde ahí rediseñar el PAT institucional.

-
- Cada carrera cuenta con un PAT que responde a sus características, potencialidades y necesidades.
 - Cada carrera tiene un representante en el comité de gestión de tutorías que se ha encargado del asesoramiento y acompañamiento al trabajo de los docentes tutores.

Tabla 1: Diagnóstico de la situación de la tutoría en la UNAE



3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-PEDAGÓGICA-SOCIOLÓGICA DEL PAT-UNAE

Los fundamentos teóricos, pedagógicos y sociológicos sobre los que se proyecta la acción tutorial en la UNAE parten del Modelo Pedagógico (UNAE, 2017), que orienta el trabajo de los docentes en función del aprendizaje basado en proyectos, problemas y casos que permitan a los estudiantes comprender la práctica y buscar soluciones contextualizadas.

3.1. Fundamentación teórica del PAT-UNAE

El modelo de tutoría asume la definición de Schwartz y Pollishuke (1995) y precisa que el docente tutor debe ser el actor educativo que acompaña en los aspectos personales y académicos a los estudiantes que tutoriza, para ello orienta las actividades encaminadas a la consecución de aprendizajes significativos, tratando en lo posible de asegurar la participación de sus tutorados en dichas actividades. De esta manera el docente tutor UNAE debe ser un profesional que maneje y traslade a la práctica cotidiana con sus estudiantes diferentes tipos de estrategias pedagógicas que permitan llevar a buen término el desarrollo de aprendizajes y solventar las necesidades individuales y grupales de sus estudiantes, a través de la función tutorial, es así que constituye un aspecto importante:

Estimular la función tutorial del docente. Ante estos nuevos retos, los docentes en la era digital son más necesarios que nunca, no precisamente para transmitir, sino para ayudar a aprender, a construir el propio conocimiento y a autorregular el propio aprendizaje de cada estudiante. (UNAE, 2017, pp. 20).

Según lo reglamentado en la UNAE para la realización de tutorías se debe:

Generar un plan de tutorías que permita a tutores y estudiantes proyectar su práctica y perfilar su formación como docente; promover la formación de los docentes como tutores capaces de estimular en los estudiantes la integración de sus estudios y experiencias teóricos y prácticos; elaborar, seleccionar y difundir documentos que ayuden a los docentes a comprender y diseñar su función como tutores de acompañamiento; identificar las necesidades académicas de los estudiantes al inicio y durante el período de estudios para que sean reconducidas y ejecutadas hacia los tutores académicos; fomentar la integración de las tutorías personales con el desarrollo de las prácticas preprofesionales, las cátedras integradoras, las relaciones con la comunidad y los trabajos de fin de grado; y, las demás que señala la Ley, los reglamentos y su jefe inmediato (UNAE, 2016).

Estos fundamentos están sustentados jurídica-políticamente por la Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica de Educación Superior (Asamblea Nacional, 2018), el Reglamento del Régimen Académico (RRA) (CES, 2013), y el Reglamento Interno de la UNAE (UNAE, 2015), los cuales declaran la tutoría como elemento esencial y novedoso del proceso de formación del profesional en el Ecuador.

El Reglamento de Régimen Académico, en los artículos 15, 28 y 38, señalan que las actividades de aprendizaje deben incluir el uso adecuado de diversas tecnologías de la información y la comunicación, así como actividades en red y tutorías en entornos virtuales, lo que implica habilidades para la comunicación y los lenguajes digitales (UNAE, 2017).

Desde el punto de vista epistemológico, se sustenta en el concepto de conocimiento como proceso y relación entre profesor-estudiante, estudiante-estudiante, es decir el conocimiento mediado por el otro, como proceso de construcción cooperada y compartida, siempre partiendo de lo desconocido a lo conocido y potenciando el desarrollo del sujeto que aprende. Desde esta perspectiva epistemológica aprenden los dos actores: profesor y estudiante, así el profesor facilita, acompaña el proceso de aprendizaje y también aprende de los estudiantes. A partir de esta concepción se rompe con las formas tradicionales y hegemónicas de dirigir el proceso de aprendizaje, ahora se coloca al docente en un nuevo rol: el de facilitar, acompañar, cooperar en el aprendizaje y crecimiento personal y grupal de sus estudiantes.

3.2. Fundamentación Sociológica del PAT-UNAE

PAT-UNAE se fundamenta sociológicamente desde las nuevas necesidades que posee la sociedad ecuatoriana de formar a un nuevo docente que resuelva los problemas existentes relacionados con la enseñanza tradicional y transformación del sistema educativo, en función de las nuevas demandas que se están plateando a la escuela en el proceso de formación de niños, adolescentes y jóvenes.

3.3. Fundamentación psicológica del PAT-UNAE

Los fundamentos psicológicos base del PAT-UNAE surgen del constructivismo (Paavola, Lipponen, & Hakkarainen, 2002; Pérez Gómez, 2012; Rogoff, 1994; Wenger, Mcdermott, & Snyder, 2002), conectivismo, enactivismo (Siemens, 2005, 2014) y la neurociencia (Damasio, 1994, 2010). Estas disciplinas científicas resaltan el proceso de construcción del conocimiento, destacando la importancia de la acción en el proceso de aprendizaje, se retoma la idea esencial que plantea la necesidad de la producción de aprendizajes a partir de la construcción o reconstrucción del conocimiento por el propio sujeto que aprende a través de la acción, esto significa que el aprendizaje no es aquello que simplemente se pueda transmitir, sino implica un rol protagónico del estudiante. Hoy el estudiante aprende en conectividad, en un mundo mediado por los avances de la tecnología en una era digital, por lo tanto, el profesor tutor juega un rol esencial en la orientación, facilitación y acompañamiento en torno a la información que se debe revisar para enriquecer el aprendizaje de sus estudiantes.

Coherentemente con lo declarado en el presente PAT-UNAE, cada carrera elaborará el suyo propio de manera que las orientaciones emanadas de aquí se concreten en la formación de los estudiantes en correspondencia con su perfil de egreso.

4. OBJETIVOS DEL PAT-UNAE

Objetivo general:

- Definir y orientar la función tutorial del docente UNAE en las diferentes formas de tutoría que requieren ser trabajadas, proveyendo una atención grupal y personalizada, para favorecer y solventar las necesidades personales y académicas del estudiante UNAE.

Objetivos de la tutoría académica

- Facilitar al estudiante el proceso de apropiación de los principios, concepciones y fines del Modelo Pedagógico de formación profesional de la UNAE, de tal manera que este se convierta en un modelo de actuación preprofesional del futuro docente.
- Brindar atención grupal y personalizada a los estudiantes de la UNAE, para que canalizar las potencialidades y necesidades académicas.
- Promover la autonomía en la formación de los estudiantes UNAE, para la mejora del rendimiento académico y la reducción de la deserción estudiantil.

Objetivos de la tutoría académica de asignatura

- Promover un ambiente de paz y respeto hacia los miembros de la comunidad universitaria.
- Propiciar espacios para el desarrollo de las potencialidades y atención a las necesidades académicas de los estudiantes, para contribuir a su formación profesional
- Planificar y evaluar de las actividades académicas correspondientes.

Objetivos de la tutoría académica de Práctica Preprofesional-PIENSA

- Diseñar, desarrollar y evaluar la microplanificación de la Práctica Preprofesional en conjunto con la pareja pedagógica académica.
- Coordinar, con las instancias de dirección correspondientes, el proceso de la Práctica Preprofesional y con el tutor de cátedra integradora el aporte del colectivo de docentes del ciclo, en función del núcleo problémico, el eje integrador, los ejes vertebradores y los resultados de aprendizaje de la Práctica Preprofesional.
- Coordinar y orientar el proceso de la Práctica Preprofesional con las parejas pedagógicas practicantes.
- Planificar, coordinar, operativizar y evaluar la Práctica preprofesional.
- Crear las condiciones para vivir, desde la práctica, los principios de la experimentación de la teoría y la teorización de la práctica, los principios de la experimentación de la teoría y la teorización de la práctica (UNAE, 2018a).
- Dar seguimiento al proceso de diseño, desarrollo y socialización del Proyecto Integrador de saberes de acuerdo a lo planteado en el núcleo problémico y eje integrador del ciclo.

Objetivos de la tutoría académica de titulación

- Garantizar la validación de las competencias básicas y profesionales que se declaran en el Modelo Pedagógico UNAE, de acuerdo al perfil de egreso según la carrera correspondiente.
- Orientar y dar acompañamiento de manera transversal y programada la realización del trabajo de titulación, fomentando los principios pedagógicos de la UNAE y la rigurosidad académica.

Objetivos de la tutoría de acompañamiento

- Acompañar al estudiante en su itinerario curricular, a través de todos los ciclos de la carrera seleccionada en los componentes: académico, laboral e investigativo.
- Orientar a los estudiantes en sus procesos de crecimiento personal y desarrollo integral de su personalidad.
- Promover la toma de decisiones consiente y responsable sobre el análisis de las situaciones personales y académicas por las que transita el estudiante UNAE.
- Guiar al estudiante para el acceder al mundo laboral o en la continuación de los estudios, en una perspectiva de formación continua.

5. ASPECTOS GENERALES DE LA FUNCIÓN-ACCIÓN TUTORIAL DEL DOCENTE UNAE

5.1. Tutor Académico

Los *tutores académicos* son necesariamente todos y cada uno de los docentes que trabajan una o algunas asignaturas a su cargo en las diferentes carreras, niveles (ciclos) y constructos, estos tutores trabajan la tutoría *de asignatura*, *práctica preprofesional (aproximación-exploración)*, *investigación (Piensa)* y *de titulación* (esta última en caso de ser solicitado). La designación de estos es variable en el transcurso de los diferentes ciclos académicos y está supeditada a la distribución según el distributivo docente elaborado por la Coordinación de Gestión Académica de grado de la UNAE y el Comité de Titulación. Es importante hacer mención que dentro de las atribuciones que posee el tutor académico, éste no puede figurar como autor o coautor en cualquier trabajo realizado por los estudiantes tutorados, dentro de las diferentes modalidades de la tutoría académica.

5.1.1. Funciones del tutor de asignatura

- Actuar como consejeros académicos de los estudiantes, en la planificación y ejecución de sus estudios cuando sean requeridos.
- Facilitar y supervisar el trabajo académico de sus estudiantes, orientar, resolver dudas, proporcionar materiales y herramientas educativas que apoyen el aprendizaje del estudiante UNAE.

- Orientar la metodología de trabajo para el logro de aprendizajes auténticos en la formación del estudiante UNAE
- Diagnosticar las dificultades de aprendizaje que se presenten en sus estudiantes en el trabajo de su asignatura.
- Garantizar la coherencia entre los productos de evaluación de los aprendizajes y las competencias o resultados esperados en la asignatura.
- Brindar respaldo y soporte académico a los trabajos de investigación.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos en las áreas de sus especializaciones y sus capacidades pedagógicas.*

5.1.2. De la designación de tutor de asignatura

La designación del tutor de **tutor de asignatura** la realiza la Coordinación Académica de Grado en común acuerdo con cada una de las Direcciones de Carrera de la UNAE.

Los estudiantes a quien tutorizan son en primer orden lo que forman parte del grupo clase de asignatura que trabajan. Estos tutores también pueden brindar tutoría a estudiantes que no necesariamente asistan al mismo grupo clase con el que trabajan.

5.1.3. Funciones del tutor de Práctica Preprofesional-Proyecto integrador de Saberes

La pareja pedagógica académica (PPA) constituida por el docente de Cátedra Integradora y Aproximación/ Exploración diagnóstica tienen como funciones las siguientes:

- *Planificar, coordinar, operativizar y evaluar la práctica preprofesional* (UNAE, 2018a).
- Articular la PP y las asignaturas del ciclo correspondiente.
- Diseñar, desarrollar, y evaluar la microplanificación de la PP.

5.1.4. De la designación del tutor de Práctica Preprofesional-Proyecto integrador de Saberes

La designación del tutor de **Práctica Preprofesional-Proyecto integrador de Saberes** (aproximación/exploración diagnóstica y Cátedra Integradora) la realiza la Coordinación Académica de Grado en común acuerdo con la Dirección de Prácticas Preprofesionales de la UNAE.

Los estudiantes a quien tutorizan son en primer orden lo que forman parte del grupo clase de con el que trabajan las asignaturas de Aproximación/Exploración diagnóstica y Cátedra integradora. Estos tutores también pueden brindar tutoría a estudiantes que no necesariamente asistan al mismo grupo clase con el que trabajan.

5.1.5. Funciones del tutor de titulación

La tutoría de titulación se realiza durante el octavo y noveno ciclo (unidad de titulación para asesorar al estudiante en la realización de su trabajo de fin de grado, en la culminación de sus

estudios y obtener su graduación. La universidad debe garantizar la tutoría y acompañamiento para la realización del trabajo de titulación o preparación del examen complejo (CES, 2013; UNAE, 2018b).

- Informar y orientar al tutorado/os en la elección del tipo de trabajo de titulación.
- Orientar al tutorado/os en el desarrollo del perfil de trabajo de titulación.
- Orientar y acompañar el desarrollo del trabajo de titulación de acuerdo al perfil del trabajo de titulación aprobado.
- Garantizar la efectividad de la tutoría de titulación.
- Brindar información y orientación sobre estudios de posgrado y cursos de formación continua para del proceso de formación profesional.

5.1.6. De la designación de tutor de titulación

La designación del tutor de trabajo de titulación del estudiante UNAE está normada desde el Reglamento de la unidad de titulación de las carreras de la UNAE.

Artículo 9.-Asignación del tutor. - Una vez que el estudiante presente el tema y la modalidad del trabajo de titulación, tiene la posibilidad de proponer un posible tutor/a. El Subcomité de Titulación de la Carrera aprobará el tema y designará el tutor, en correspondencia con las normas establecidas en el reglamento de titulación para la modalidad correspondiente. Un docente-tutor solo podrá orientar máximo seis trabajos individuales o en grupo (UNAE, 2018, p 7)

Una vez concluido el trabajo de titulación, el tutor/a deberá entregar:

- a) Aval por escrito al Subcomité de Titulación para continuar con el proceso.
- b) Certificado de Antiplagio (1 por trabajo de titulación) con máximo del 10% de similitud)

5.2. Tutor de Acompañamiento

- El **tutor de acompañamiento** debe mantenerse durante todo el proceso formativo de los estudiantes (**al inicio de los estudios, durante los estudios y al final de los estudios**), aunque la misma es flexible ante las exigencias del contexto. El docente tutor de acompañamiento puede o no coincidir en algunos ciclos académicos con los estudiantes a quien tutoriza.

5.2.1. Funciones del tutor de acompañamiento

La designación de tutorados al tutor de acompañamiento la realiza la Dirección de Tutorías y el Comité de Gestión Tutorías, tomando en consideración algunos parámetros básicos que en lo posible deben cumplirse (Alvárez González & Bisquerra Alzina, 2012b; Álvarez González & Bisquerra Alzina, 1996; González, 2011):

- Brindar acogida al estudiante tutorado al inicio, durante y al finalizar de sus estudios.
- Orientar al estudiante tutorado sobre el perfil profesional para el cual se prepara.

- Informar y orientar curricularmente al estudiante tutorado (trayectorias e itinerarios educativos)
- Orientar a sus tutorados en el aprovechamiento eficaz y adecuado de las oportunidades.
- Contribuir a la formación integral del estudiante tutorado.
- Brindar ayudas efectivas al tutorado para fomentar el aprendizaje.
- Integrar y promover la participación e inclusión académico-social del estudiante.
- Realizar el acompañamiento y trayectoria académica con el propósito de potenciar el rendimiento académico y evitar el abandono.
- Incentivar y acompañar la construcción del proyecto académico-profesional.
- Promover los procesos de inserción socio-laboral.
- Incentivar la participación en procesos de formación continua.
- Brindar información sobre los servicios de orientación educativa que posee la UNAE.

5.2.2. De la designación de tutorados para la tutoría de acompañamiento

La Dirección de Tutoría de la UNAE y el Comité de Gestión de Tutoría asignará a cada docente tutor de acompañamiento un grupo de estudiantes, en correspondencia con el distributivo docente que realiza la Coordinación de Gestión Académica de Grado y según las necesidades de cada una de las carreras.

Una vez concluido el ciclo, el docente tutor de acompañamiento puede continuar con el grupo, aunque ya no imparta docencia en él, pues desde las relaciones establecidas pueden seguir transitando con el grupo en su rol de tutor de acompañamiento. *Si esta variante no es posible, y es necesario asignar un nuevo tutor al grupo, se realizará un proceso de entrega, con respecto al trabajo, realizado entre el tutor saliente y el nuevo.*

6. PROPUESTA DE ACCIONES PARA EL PAT-UNAE

6.1. Definición de tipos y las formas de tutoría a realizar en la UNAE¹

En la UNAE se deben realizar tutorías:

- i. **Tutoría académica:** incluye la tutoría de asignatura, de acompañamiento a las prácticas preprofesionales e investigación, para los proyectos integradores de saberes y tutoría de titulación asesoría durante el octavo y noveno ciclo para el trabajo de titulación.
- ii. **Tutoría de acompañamiento:** se la realiza con un tutor que acompañe durante varios ciclos el proceso formativo a los estudiantes.

El trabajo del docente tutor en la tutoría académica y de acompañamiento comprende implícitamente también la orientación específica para la carrera, la orientación para la profesión, de modo que la actuación pedagógica del docente tutor sirva de modelo y motivación a los estudiantes.

6.1.1. Tutoría académica (asignatura, práctica e investigación y titulación)²

La tutoría de **asignatura** es en doble vía, la atención puede ser solicitada por parte del tutor y por el estudiante, de manera flexible, abierta y a libre demanda, ambos podrán llegar a acuerdos y concesos a través de negociaciones compartidas, los horarios específicos de atención tutorial, que podrán ser desarrollados tanto de manera *presencial* como en *espacios virtuales* que conjuntamente definan.

En esta tutoría se incluyen la tutoría de *asignatura, prácticas preprofesionales, asesoría a la investigación de los proyectos integradores de saberes y de titulación*. Se asigna al docente tutor en su fondo de tiempo y como docente de asignatura responsable de conducir las prácticas que realizan los estudiantes, así como la realización de sus Proyectos Integradores de Saberes (PIENSA) y tutorizar el trabajo de titulación.

6.1.1.1. Tutoría de titulación (octavo y noveno ciclo académico)

Asesoría académica e investigativa que brinda el docente seleccionado al estudiante durante el octavo y noveno ciclo de carrera para que logre culminar exitosamente su proceso formativo y alcance el título académico en correspondencia con el perfil de la carrera cursada. La tutoría de titulación se normar desde Reglamento de la Unidad de Titulación de las Carreras de la UNAE.

¹ Todos los tipos de tutorías deben registrarse en la bitácora del Módulo de Tutorías que se aloja en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

² Las dinámicas de tutoría pueden variar según cada una de las carreras y estas deben ser explícitas en su plan de acción tutorial específico.

Definición: La tutoría para la titulación se define como el proceso de acompañamiento académico e investigativo que se le otorga al estudiante o grupo de estudiantes por un profesor-tutor para que logre culminar exitosamente su proceso formativo y alcance el título académico.

Propósito. - La orientación de la tutoría debe garantizar la validación de las competencias básicas y profesionales que se declaran en el modelo pedagógico y de acuerdo al perfil de egreso según la carrera correspondiente. Los docentes tutores serán designados por el Subcomité de Titulación de cada carrera y asignados según sus perfiles y en coherencia con los campos de formación de la carrera.

Artículo 8.- Organización. - El acompañamiento deberá realizarse al menos una vez a la semana, por al menos una sesión de 60 minutos, durante el periodo de titulación, según lo dispuesto en la malla curricular de cada carrera. Las tutorías deberán ser registradas en el Sistema de Gestión Académica periódicamente por los docentes-tutores. Las tutorías pueden ser presenciales o virtuales, individuales, grupales y en plenaria según la modalidad del trabajo, el nivel de complejidad y las necesidades particulares de acompañamiento que requiera el o los estudiantes.

En correspondencia con las opciones curriculares de la unidad de titulación de la carrera, el docente-tutor deberá coordinar los procesos de acompañamiento académico con el o los docentes que orientan la cátedra integradora o los cursos equivalentes al campo de la epistemología y metodología de la investigación, con el propósito de potenciar la organización e integración de los aprendizajes y conocimientos del estudiante (UNAE, 2018b).

6.1.2. Tutoría de acompañamiento (desde primer ciclo hasta noveno ciclo)

Esta tutoría se lleva a cabo con los estudiantes de la UNAE desde el inicio de la etapa de formación en el primer ciclo hasta el final de sus estudios en el noveno ciclo. Se procede asignando un tutor de acompañamiento a cada grupo de estudiantes. Esta asignación es realizada por el Comité de Gestión de Tutoría en función del distributivo docente elaborado por la Coordinación de Gestión Académica de Grado.

El tutor de acompañamiento puede o no coincidir con el grupo donde el docente trabaja alguna asignatura o asignaturas. En caso de que el docente no pueda transitar por todos los ciclos formativos con el grupo asignado y exista la necesidad de cambio de tutor, se debe realizar un proceso de entrega de todo el trabajo entre el tutor entrante y el saliente.

Para informarse previamente sobre las características de cada uno de los estudiantes de su grupo estudiantes, el docente podrá revisar en el Sistema de Gestión Académica (SGA), en él se detalla la información de carácter socioeconómico y académico mediante las fichas que cumplimentan los estudiantes en su matrícula.

El tutor de acompañamiento debe coordinar con las demás docentes tutores las formas de tutoría que recibe su grupo de tutorados, es decir, coordinar con las tutorías que realizan los

demás profesores en la tutoría académica y de titulación en el caso del 8vo y 9no ciclo para lograr coherencia entre el sistema de influencias de este espacio formativo.

A través de la tutoría de acompañamiento el docente tutor debe identificar las potencialidades y necesidades académicas y personales del estudiante al inicio del ciclo y durante el período que corresponda. Este proceso debe ocurrir a través del intercambio con el grupo de estudiantes tutorados, en intercambios individuales, analizando los resultados de aprendizajes que los estudiantes van logrando en sus carreras.

En la tutoría de acompañamiento el tutor también puede dialogar sobre aspectos académicos, de la práctica, de la investigación o personales. En este último aspecto en caso de detectar algún tipo de problema o situación que escape del ámbito académico y el tutor no pueda orientar (problemas económicos o personales) se hará una derivación hacia los servicios de Bienestar Estudiantil de la UNAE conforme al protocolo previsto para estos casos.



7. FORMAS DE ATENCIÓN DE LA TUTORÍA ACADÉMICA COMO DE ACOMPAÑAMIENTO

Las tutorías académicas y de acompañamiento pueden realizarse de diferentes **formas: grupales, entre pares e individuales**, siempre y cuando las características de los grupos de estudiantes lo permitan.

- a) **La tutoría grupal:** permite al docente tutor tener momentos de intercambios con sus estudiantes tutorados, es un espacio donde se debe crear un rapport adecuado entre docente y estudiantes y un clima psicológico de confianza. Le facilita tener una visión general de sus estudiantes en cuanto a sus potencialidades, necesidades, motivaciones profesionales, y la vez en el proceso de intercambio y conocimiento mutuo, detectar aspectos personales e individuales. Este último aspecto requiere que el docente tutor desarrolle su competencia de percepción pedagógica y su capacidad de observación de las cualidades de sus estudiantes.
- b) **La tutoría entre iguales:** desde la perspectiva de Topping (2000), se considera como la vinculación entre personas que pertenecen a situaciones sociales similares. Es un método de enseñanza aprendizaje desde la construcción de una relación entre iguales, de forma que esta relación desemboque en la consecución de objetivos comunes basados en las directrices del docente tutor, es decir es un apoyo al docente tutor. Se configura como una estrategia que puede ser integradora o complementaria de las tutorías grupales e individuales y se centra mayormente en el acompañamiento académico de asignatura. *Este tipo de tutoría consiste en trabajar con el apoyo de otro estudiante que puede ser del mismo grupo o de ciclos superiores que haya logrado mayor desarrollo en sus habilidades y competencias en alguna de las asignaturas que reciben y así esté en condiciones de apoyar la labor del tutor en estos aspectos.*
- c) **La tutoría individual:** cuando el profesor brinda atención personalizada al estudiante dentro del contenido de su asignatura, en las actividades de la práctica, de la investigación o acompañamiento, llevándose a cabo en momentos consensuados entre el tutor y el estudiante.

7.1.1. La tutoría personal de derivación

Cuando el tutor de acompañamiento necesita de la ayuda de los especialistas del departamento de Bienestar Universitario o en caso de que el estudiante lo requiera, debe ser de conocimiento de las partes y se atenderá de manera muy personal las dificultades que el estudiante presente en cualquiera de sus áreas de desarrollo personal.

7.2. De los espacios para el desarrollo el trabajo de la tutoría

Los espacios para el desarrollo de las tutorías pueden ser los determinados dentro del aula de clase, pero también pueden darse a través de medios digitales o en espacios más informales del ámbito académico, siempre que estas iniciativas confluyan. Para el desarrollo de tutorías de prácticas o de investigación el docente tutor debe asumir las orientaciones emitidas por el Comité de Gestión de Prácticas Preprofesionales.

7.3. Acciones de orientación general para la organización y funcionamiento de la tutoría para los estudiantes

- Las tutorías se llevan a cabo desde el inicio de la etapa de formación de los estudiantes de la UNAE.
- Todos los docentes de la UNAE deben cumplir el rol de tutor, independientemente de las funciones complementarias asumidas.
- La preparación de los docentes para asumir la tutoría como un rol dentro del funcionamiento del Modelo Pedagógico de la UNAE. contempla la aproximación a cada una de las formas de tutorías que establece el presente Modelo Integral de Plan de Acción Tutorial, esta formación se realizará a través de sesiones de capacitación semestral dentro del período de inducción.
- El Comité de Gestión de tutoría junto a la Coordinación Académica de Gestión de Grado son los responsables de realizar la distribución de los docentes tutores por grupos según las necesidades de la carrera. Los docentes tutores de acompañamiento debe transitar varios ciclos con los estudiantes, en caso de ser necesario el cambio de tutor para un determinado grupo, se debe hacer un proceso de entrega pedagógica del tutor saliente con el nuevo tutor.
- Cada docente puede realizar de manera paralela varias formas de tutoría: la académica que incluye la de asignatura, la de prácticas preprofesionales y la PIENSA, la tutoría de acompañamiento y la de titulación.
- La tutoría puede emplear las modalidades de grupal, entre iguales o individual, según las potencialidades, necesidades y demandas del estudiantado.
- El tutor debe tener la evidencia de su trabajo de tutoría de acompañamiento grupal e individual con los estudiantes a través de la página la plataforma del Sistema de Gestión Académica (SGA). En esta misma plataforma está la ficha con la información de carácter socioeconómico y académico de cada estudiante según los datos aportados en su momento de matrícula.
- Si el tutor necesita ayuda completaría de un especialista para atender un caso en especial, se puede derivar a bienestar universitario para realizar la tutoría personal.

7.4. Acciones del equipo de gestión de tutoría:

- Elaborar y actualizar sistemáticamente el PAT-UNAE en correspondencia con las particularidades de cada ciclo de trabajo en la UNAE, así como elaborar el PAT de cada una de las carreras en correspondencia con las particularidades de esta.

- Ofrecer preparación a los directivos y docentes para asumir la tutoría como un rol dentro del funcionamiento del Modelo Pedagógico de la UNAE, a través de diferentes modalidades: video tutoriales sobre el manejo del módulo de tutorías en el SGA, sesiones de capacitación semestral dentro del período de inducción u otras formas.
- Monitorear el proceso de las tutorías de acompañamiento junto a los directores de carreras.
- Integrar las tutorías de acompañamiento a las otras formas de tutoría que ofrecen los docentes UNAE: la académica que incluye la de asignatura, la de prácticas preprofesionales y la de los PIENSA a través de acciones coordinadas con el equipo de Gestión de Prácticas Preprofesionales, Comité de Titulación, así como la tutoría personal que ofrece el departamento de Bienestar Universitario en caso de ser necesario.
- Ofrecer acompañamiento al proceso de las tutorías de acompañamiento junto a los directores de carrera durante el proceso formativo de los estudiantes a través de las evidencias en el SGA.

7.5. Acciones orientadas a los directores de carrera.

- Designar un representante de la carrera para la gestión de la tutoría en el Comité de Gestión de Tutoría.
- Supervisar junto al encargado de la tutoría en la carrera la actualización del SGA, la asignación de tutores a los estudiantes.
- Ofrecer acompañamiento al proceso de la tutoría durante el proceso formativo de los estudiantes, a través de las evidencias en el SGA.

7.6. Acciones orientadas a los docentes UNAE

- Desempeñar el rol de tutor independientemente de las funciones complementarias asumidas.
- Identificar las necesidades y demandas del estudiantado que requiere tutoría de acompañamiento según lo orientado en los fundamentos del PAT
- Realizar de manera paralela varias formas de tutoría: la académica que incluye la de asignatura, la de prácticas preprofesionales y la de PIENSA, la tutoría de acompañamiento y de titulación en caso de ser necesario.
- Utilizar en la tutoría de acompañamiento las modalidades grupal o individual, según las, necesidades y demandas del estudiantado.
- Evidenciar el trabajo grupal e individual de tutoría de acompañamiento con los estudiantes a través de la plataforma del Sistema de Gestión Académica (SGA).
- Derivar al estudiante a la realización de tutoría personal a un especialista de Bienestar Universitario si este necesita ayuda completaría³.
- Ofrecer el acompañamiento al proceso de tutoría de acompañamiento a los estudiantes durante todo el proceso formativo.

³ A través del llenado de la ficha que también aparece en el SGA.

El proceso de organización y funcionamiento de la tutoría de manera general como de sus diferentes tipos explicados dentro del PAT-UNAE se representan gráficamente a continuación:

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name followed by a date, possibly '12/01/17'.

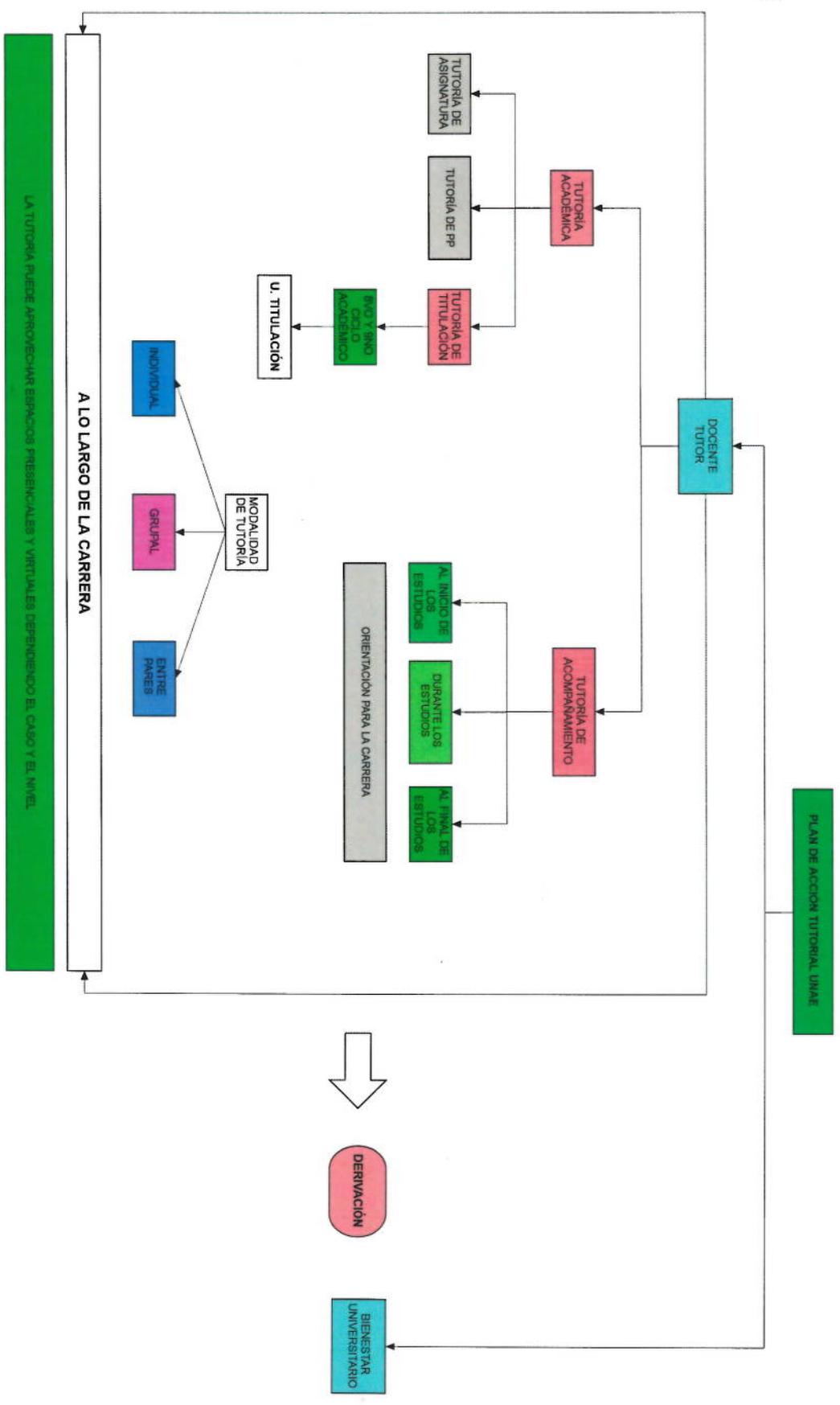


Diagrama 1: Esquema general de Plan de Acción Tutorial UNAE

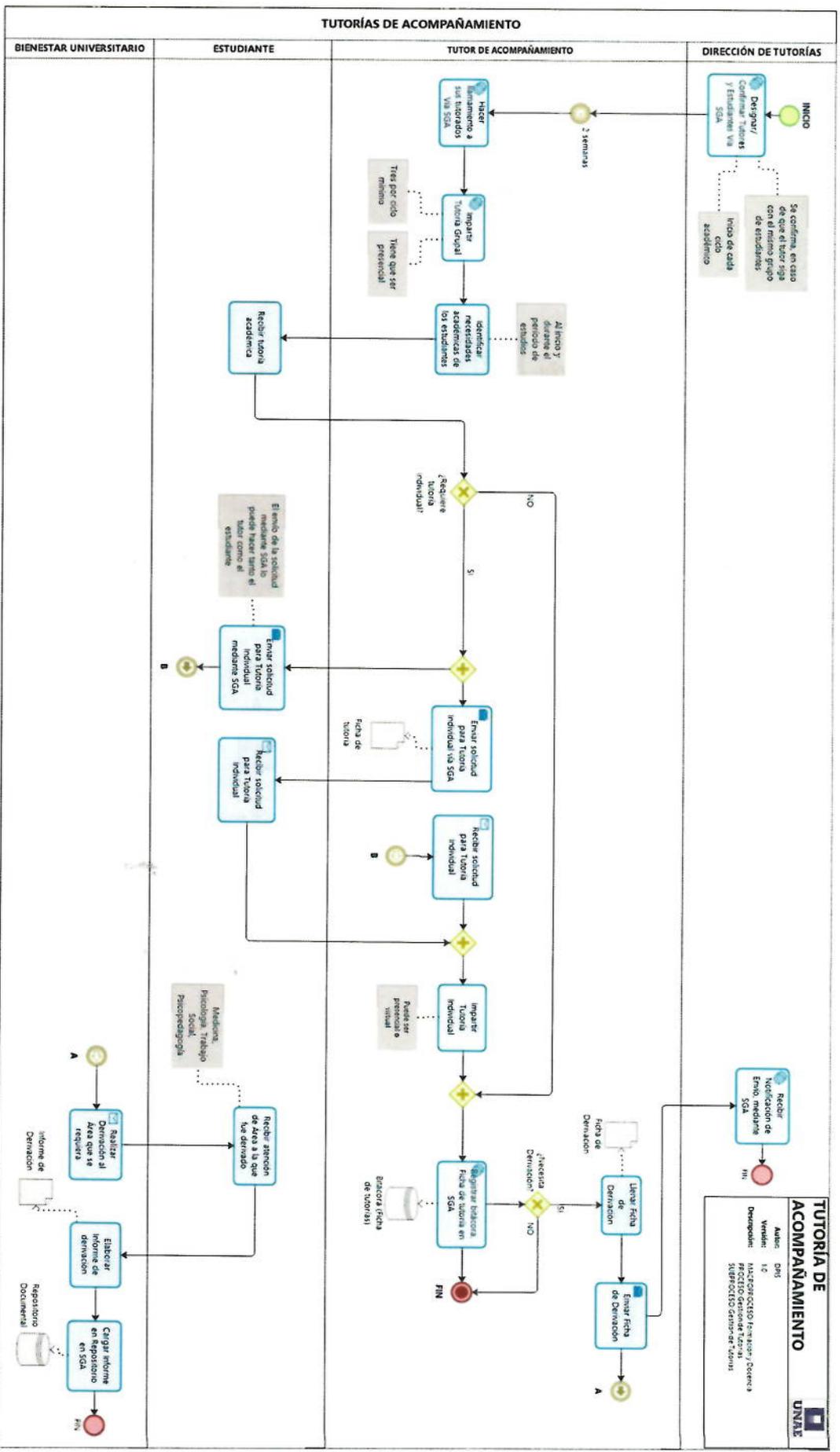


Diagrama 2: Proceso de Tutoría De Acompañamiento

22

[Handwritten signature]

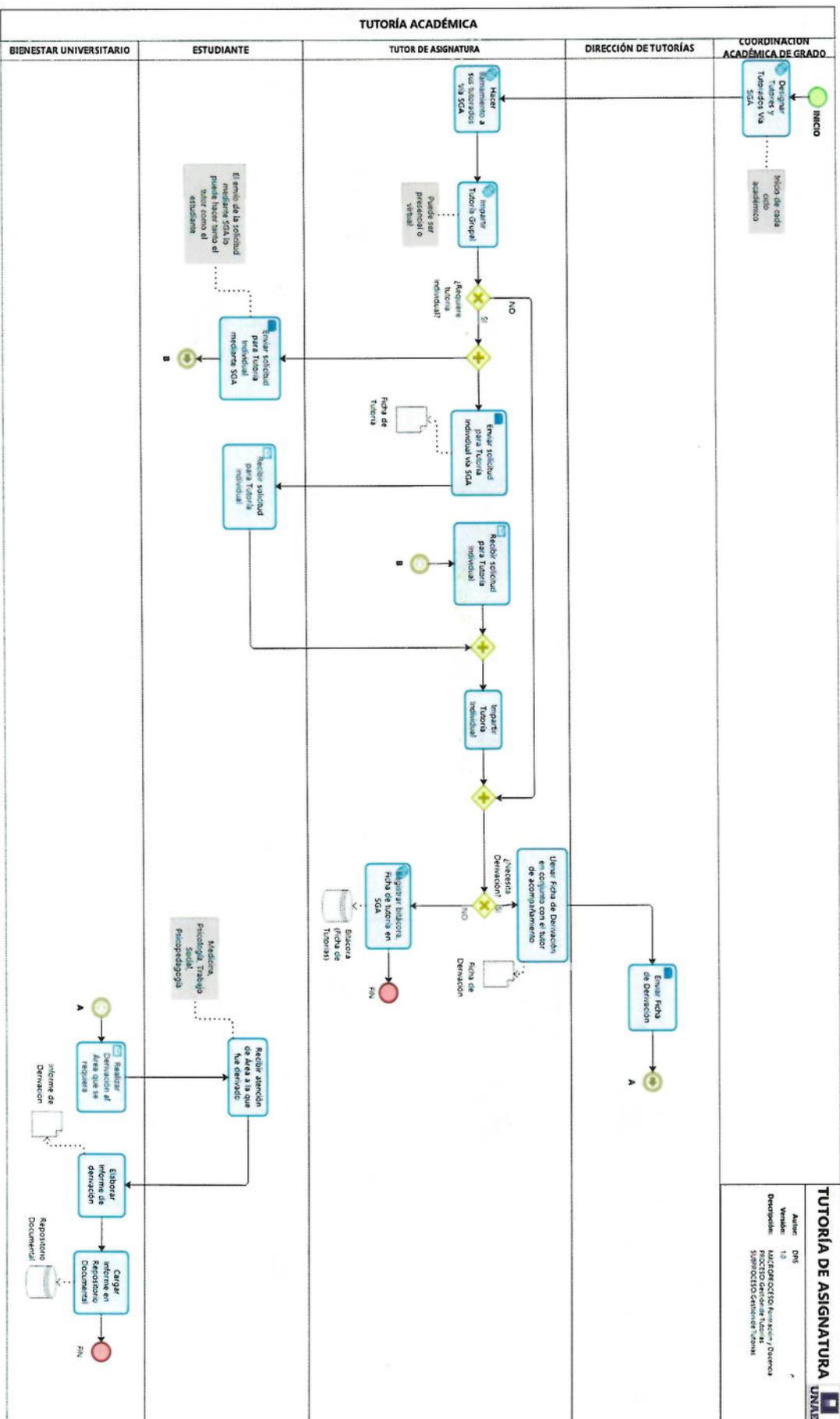


Diagrama 3: Proceso de Tutoría de Asignatura

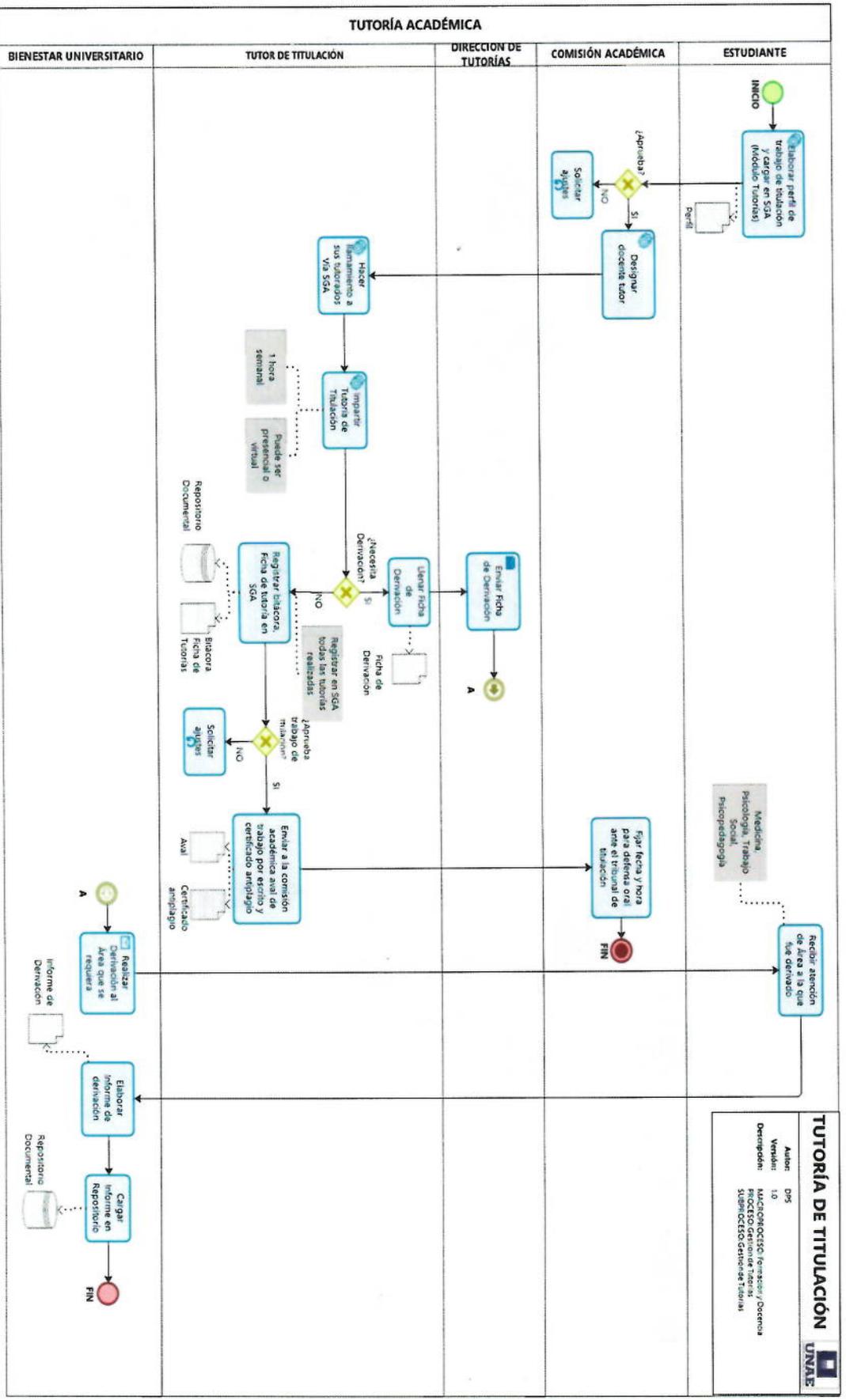


Diagrama 5: Proceso de Tutoría de Titulación

Bibliografía

- Álvarez González, M., & Bisquerra Alzina, R. (2012a). *Orientación educativa : modelos, áreas, estrategias y recursos*. Retrieved from http://cercabib.ub.edu/iii/encore/record/C__Rb2076766__SOrientaci%F3n educativa. Modelos, %E1reas, estrategias y recursos__Orightresult__U__X4?lang=spi
- Álvarez González, M., & Bisquerra Alzina, R. (2012b). *Orientación educativa : modelos, áreas, estrategias y recursos*. Retrieved from http://cercabib.ub.edu/iii/encore/record/C__Rb2076766__SOrientaci%F3n educativa modelos__Orightresult__U__X4?lang=spi
- Álvarez González, M., & Bisquerra Alzina, R. (1996). *Manual de orientación y tutoría*. Retrieved from http://cercabib.ub.edu/iii/encore/record/C__Rb1310047__SManual de orientaci%F3n y tutor%EDA__Orightresult__U__X7?lang=spi
- Álvarez González, M., & Castilla Elena, C. (2006). *La acción tutorial : su concepción y su práctica*. Retrieved from http://cercabib.ub.edu/iii/encore/record/C__Rb1817204__SLa acci%F3n tutorial: su concepci%F3n y su pr%Elctica__Orightresult__U__X4?lang=spi
- Asamblea Nacional. (2018). *Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica De Educación Superior*. 17. Retrieved from <https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 02-08-2018.pdf>
- CES. (2013). *Reglamento de Régimen Académico*. 1–46. Retrieved from http://www.ces.gob.ec/images/doc/Estatutos/Estatutos_de_Aprobación/Regimen_académico_Aprobado.pdf
- Damasio, A. R. (1994). *Descartes' error : emotion, reason and the human brain / Antonio R. Damasio*. Retrieved from http://cercabib.ub.edu/iii/encore/record/C__Rb1717021__SDescartes error: Emotion, Reason and the human brain__Orightresult__U__X4?lang=spi
- Damasio, A. R. (2010). *Y el cerebro creó al hombre : cómo pudo el cerebro generar emociones, sentimientos, ideas y el yo?* Retrieved from http://cercabib.ub.edu/iii/encore/record/C__Rb1984114__SY el cerebro cre%F3 al hombre__Orightresult__U__X7?lang=spi
- González, M. Á. (2011). Manual de tutoría universitaria. In *American Journal of Public Health* (Vol. 101). <https://doi.org/10.2105/AJPH.2010.300093>
- Paavola, S., Lipponen, L., & Hakkarainen, K. (2002). Epistemological foundations for CSCL: A comparison of three models of innovative knowledge communities. *WEB-Proceedings of CSCL 2002*, (January), 24–32. <https://doi.org/10.3115/1658616.1658621>
- Pérez Gómez, Á. (2012). *Educarse en la era digital: la escuela educativa*. Madrid: Morata.
- Presidencia de la República. *Ley Organica De Educacion Superior*. , (2010).
- Rogoff, B. (1994). Developing Understanding of the Idea of Communities of Learners. *Mind, Culture and Activity*, 1, 209–229.
- Sánchez, M., & Álvarez, M. (2012). *Bases teórico-prácticas de la orientación profesional*.

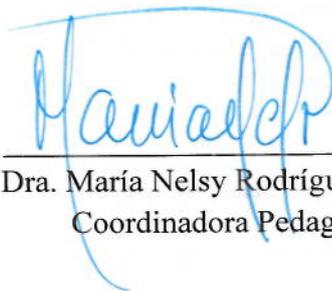
Madrid: UNED.

- Schwartz, S., & Pollishuke, M. (1995). *Aprendizaje activo : una organización de la clase centrada en el alumnado*. Retrieved from http://cataleg.ub.edu/record=b1300888~S1*cat
- Siemens, G. (2005). Connectivism: A Learning Theory for the Digital Age. *International Journal of Instruction Technology and Distance Learning*, 2(1), 3–10.
- Siemens, G. (2014). Connectivism: A Learning Theory for the Digital Age. *International Journal of Instructional Technology and Distance Learning*, 1, 1–8.
<https://doi.org/10.1.1.87.3793>
- Topping, K. (2000). Tutoring. *International Academy of Education, UNESCO, Educationa*(Series 5), 1–35.
- UNAE. (2015). *Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Educación* (p. 21). p. 21. Retrieved from http://media.wix.com/ugd/5049d3_52100035d7504c0ea88e5978fdfeb0a7.pdf
- UNAE. (2016). *Estatuto UNAE* (p. 64). p. 64. Retrieved from http://media.wix.com/ugd/5049d3_4373b18be02045c58f268ab96b044ba9.pdf
- UNAE. (2017). *Modelo Pedagógico* (p. 28). p. 28. Azogues.
- UNAE. (2018a). *Plan de Prácticas Preprofesionales* (p. 30). p. 30. Azogues.
- UNAE. (2018b). *Reglamento de la Unidad de Titulación de las Carreras de la UNAE* (p. 20). p. 20. Azogues.
- Wenger, E., McDermott, R., & Snyder, W. M. (2002). Seven Principles for Cultivating Communities of Practice. *Cultivating Communities of Practice: A Guide to Managing Knowledge*, 1–9. <https://doi.org/10.1177/1350507602334001>

PRESENTADO POR:



Mgst. Marcos Manuel Ibarra Núñez
Director de Tutorías



Dra. María Nelsy Rodríguez Lozano
Coordinadora Pedagógica